

## INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

### INTRODUCCIÓN

En la presente gestión y como parte de las acciones de la política de renovación en materia de salud, el Ejecutivo Federal adoptó medidas para garantizar el acceso a la protección de la salud que, de acuerdo con el artículo 4º. párrafo cuatro Constitucional, se desarrolla un Sistema de Salud para el Bienestar, progresivo, cuantitativo y cualitativo de los servicios de salud para la atención integral y gratuita a las personas sin seguridad social.

El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) se constituyó mediante mandato por medio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019 y el artículo 77 bis 35, párrafo segundo de la Ley General de Salud, sectorizado a la Secretaría de Salud, teniendo como punto de partida el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas y la obligación del Estado de garantizarlos, a fin de contar con el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y a medicamentos asociados, además de afiliarse sin costo de cuotas para recibir atención médica y medicamentos gratuitos.

Para responder a la demanda y mejorar la atención en los servicios públicos de salud, el Instituto recluta a médicos y enfermeras que estén dispuestos a trabajar en las regiones de mayor marginalidad del país, además de rehabilitar y ampliar la infraestructura médica.

El inicio de operaciones del INSABI implica un nuevo esquema de coordinación con las entidades federativas que, entre otras cosas, coadyuvará a la adecuada dispersión de plazas médicas; lograr ahorros y combatir la corrupción en la compra de medicamentos; además de mejorar la planeación y ejecución de los recursos para la infraestructura médica. Como parte de sus funciones, el Instituto impulsa la implementación de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) en las que participen todas las instituciones públicas de salud, federales o locales, que confluyan en una zona determinada.

#### MISIÓN

Proveer la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, garantizando el derecho a la protección de la salud de toda persona que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### VISIÓN

Un Sistema Nacional de Salud universal y equitativo, donde se procura mantener a las personas sanas y se dan respuestas oportunas a las necesidades de salud y demandas de atención de la población, que brinda cuidados integrales, formando parte de un sistema de salud para el bienestar que incluye a todos los prestadores públicos de servicios de salud.

#### OBJETIVOS PRIORITARIOS

- Garantizar que no falte personal médico, de enfermería y técnico en las unidades de atención a la salud, particularmente en los lugares con mayores niveles de marginación (rural, indígena y de pobreza).
- Asegurar un abasto suficiente de medicamentos, material de curación y equipos médicos en los establecimientos de salud, que atienda las demandas de las personas, los programas prioritarios y la morbilidad de cada territorio.

- Mejorar la inversión en la construcción y el mantenimiento de la infraestructura, priorizando terminar las obras inconclusas de establecimientos de salud y apoyando una mayor equidad de capacidades entre entidades federativas.
- Asegurar la regularización de la situación laboral de las personas trabajadoras de la salud que prestan servicio bajo contratos eventuales y por honorario, tomando como criterios la antigüedad y el desempeño.
- Garantizar la aplicación progresiva del Modelo de Salud para el Bienestar (SABI) basado en la Atención Primaria de Salud (APS), cuidando no dejar a nadie atrás y reducir las inequidades entre grupos poblacionales.

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 y PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024

El quehacer institucional del INSABI se encuentra alineado a los programas de mediano plazo, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje 2 Política Social que busca contribuir a que en este país la población llegue a vivir en condiciones de bienestar, así como en el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Salud para el Bienestar, por medio del cual se dirigen los esfuerzos a la atención de las cinco principales problemáticas de salud que se enuncian a continuación:

- Elevado número de fallas sistémicas para brindar una atención de salud integral y oportuna en las redes de servicios de salud para la población sin seguridad social, debido al déficit de personal técnico y profesional en los servicios.
- Alta insatisfacción de los usuarios con los servicios de salud y cuestionamiento a la eficiencia de la atención por problemas de disponibilidad y uso de medicamentos, equipos médicos e insumos para la salud en los establecimientos de atención.
- Notable deterioro e insuficiencias de la infraestructura de salud para garantizar una atención médica continua y de calidad por falta de inversión en mantenimiento y conservación de la planta física, sumado a un alto número de obras inconclusas o abandonadas de hospitales y centros de salud.
- Elevado grado de desmotivación y reclamos del personal de salud por la precariedad de los contratos que no garantizan estabilidad laboral ni consideran prestaciones sociales.
- Alta segmentación en el acceso y la cobertura de servicios de salud que ha condicionado históricas inequidades en las personas sin seguridad social, al limitar las prestaciones a las que tienen derecho de manera gratuita.

### PRINCIPALES LOGROS EN 2021

Durante el ejercicio fiscal 2021, se consolidó la demanda de medicamentos y material de curación de: SALUD (INSABI, SPPS y CCINSHAE), IMSS, ISSSTE, OADPRS, SEDENA y SEMAR, conformada por 3,485 claves: 165 medicamentos de fuente única, 4,434 medicamentos genéricos, 195 médicos de patente y 1,692 claves de material de curación. Derivado del Acuerdo Específico para la “Adquisición de medicamentos y material de curación” celebrado entre el INSABI y la UNOPS se logró la adjudicación de un total de 1,050 claves de insumos que comprenden 878.9 millones de piezas. Aunado a esto, se realizó la transferencia presupuestal en el primer trimestre 2021; que logró un abasto nacional promedio del 78%.

Se estableció un proceso de reclutamiento y selección de personal de salud para fortalecer la atención médica a personas sin seguridad social y con alto grado de marginación en el estado de Guerrero. Se evaluaron 917 aspirantes y, finalmente, se integraron 679 recursos humanos a la Jurisdicción Estatal Guerrero.

## CUENTA PÚBLICA 2021

---

Se adjudicó 1,662,844,187 pesos para la adquisición de 200 unidades médicas móviles, 50 ambulancias de urgencias básicas y 4 hospitales: Hospital General de Sonora, Hospital Pediátrico de Sinaloa, Hospital general de Sinaloa, Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez de San Luis Potosí.

Del programa UO13 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin seguridad Social se realizaron transferencias a las Entidades federativas por un monto total de 45,227,052,893.24 pesos y por un monto de 12,836,168,286.76 pesos, asignado para la adquisición de Medicamentos, Material de Curación y otros insumos, mismos que serán entregados en especie a las Entidades Federativas.

Del programa S200 Fortalecimiento de la Atención Médica se realizaron transferencias de Recursos Líquidos a las entidades federativas por un monto de 427,710,814.92 pesos; así mismo, del programa E023 Atención a la Salud se realizaron transferencias de Recursos Líquidos a las Entidades Federativas por de 1,845,501,392.00 pesos y, se transfirieron Recursos Líquidos a las Entidades Federativas por un monto de 2,376,371,0002.26 pesos.

Finalmente se realizaron transferencias por 982.8 millones de pesos para sustitución de 6 hospitales rurales del IMSS-Bienestar en 5 entidades federativas: Baja California, Coahuila, Oaxaca, Michoacán y Chiapas.